

N.I.F.	ENTIDAD TITULAR	LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL APARTADO 5 DE LA CONVOCATORIA		SUBVENCIONES AÑO 2017		
		Aportación Ayuntamiento Año 2016	33% presup. Escuela Año 2017	Importe total (Euros)	1.º pago (Euros)	2.º pago (Euros)
P3115200B	Ayuntamiento de Lesaka	77.680,55	47.355,00	17.177,48	8.588,74	8.588,74
P3115600C	Ayuntamiento de Lodosa	60.619,79	34.268,03	11.494,98	5.747,49	5.747,49
G31255177	Patronato Municipal de Música de Lumbier	49.079,28	32.827,25	8.725,53	4.362,77	4.362,76
P3157869C	Patronato Municipal de Música de Marcilla	112.304,99	94.819,23	57.584,77	28.792,39	28.792,38
P3116900F	Ayuntamiento de Milagro	67.731,57	50.160,00	36.197,99	18.099,00	18.098,99
P3117600A	Ayuntamiento de Murchante	42.693,11	52.268,40	34.210,98	17.105,49	17.105,49
P3102300E	Ayuntamiento de Mutilva	175.848,19	150.810,00	58.924,20	29.462,10	29.462,10
P3108801F	Patronato Municipal de Música de Noáin	281.637,88	210.968,67	64.001,97	32.000,99	32.000,98
P3118901B	Patronato Municipal de Música de Olazti	16.900,00	10.758,00	4.252,49	2.126,25	2.126,24
P3119100J	Ayuntamiento de Olite	169.153,99	112.257,42	33.567,97	16.783,99	16.783,98
G31699143	Patronato de la Escuela Municipal de la Cendea de Olza	133.439,26	94.120,10	46.089,80	23.044,90	23.044,90
P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona	1.492.714,00	627.200,97	228.051,87	114.025,94	114.025,93
G31279086	Patronato Municipal de Música de Peralta	140.450,00	86.955,00	39.744,96	19.872,48	19.872,48
P3120601D	Patronato Municipal para el Fomento de la Música de Puente La Reina	36.158,73	43.269,60	26.680,53	13.340,27	13.340,26
G31667918	Patronato Municipal de Música de Ribaforada	40.678,99	55.576,95	40.678,99	20.339,50	20.339,49
G31368020	Patronato Municipal de Música de Roncal	8.712,65	18.786,90	8.712,65	4.356,33	4.356,32
P3121501E	Organismo Autónomo Escuela de Música de San Adrián	87.441,16	67.466,01	28.897,92	14.448,96	14.448,96
G31272172	Patronato Municipal de Música de Sangüesa	203.888,87	152.699,90	59.442,55	29.721,28	29.721,27
V31146384	Patronato Municipal Escuela de Música de Tafalla	285.550,87	168.498,00	65.168,61	32.584,31	32.584,30
P3123200B	Ayuntamiento de Tudela	471.354,34	230.927,07	64.289,59	32.144,80	32.144,79
G31462682	Patronato Municipal de Música de Villafranca	19.800,00	27.476,71	15.824,02	7.912,01	7.912,01
G31471873	Patronato Municipal de Música de Zizur Mayor	293.097,08	168.392,40	56.615,51	28.307,76	28.307,75
TOTALES		7.357.605,53	4.927.891,78	1.975.469,00	987.734,65	987.734,35

F1708757

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 90C/2017, de 3 de agosto, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Navarra (Código número 31006805011981), correspondiente al año 2017, que ha tenido entrada en este Registro con fecha 28 de junio de 2017, suscrito el 8 de junio de 2017 por la representación empresarial (ANEM y APMEN) y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 3 de agosto de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofí Razquin.

[Convenio Colectivo del Sector de la Industria Siderometalúrgica de Navarra](#) (PDF).

F1710062

RESOLUCIÓN 95C/2017, de 24 de agosto, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal de Navarra.

Visto el texto del Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal de Navarra (Código número 31002005011982), que ha tenido entrada en

este Registro con fecha 20 de junio de 2017, suscrito el día 15 de junio de 2017 por la representación empresarial (Asociación de Empresarios de Ferretería de Navarra y Asociación de Distribuidores de Material Eléctrico de Navarra) y parte de la sindical del mismo (U.G.T. y CC.OO.), subsanado con fecha 26 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 24 de agosto de 2017.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Gofí Razquin.

[Convenio Colectivo del Sector Comercio del Metal de Navarra](#) (PDF).

F1710063

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 106/2017, de 20 de julio, de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, por la que se establece la obligatoriedad de la tramitación electrónica de los procedimientos de registro de las instalaciones protección contra incendios y ascensores.

La Orden Foral 60/2015, de 5 de marzo, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo (Boletín Oficial de Navarra número 54, de 20 de marzo de 2015), regula el procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas al cumplimiento de normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las mismas.

La Disposición Transitoria Primera de la Orden Foral 60/2015 establece que la tramitación electrónica de los procedimientos regulados es obligato-

ria para las instalaciones de baja tensión, térmicas y frigoríficas, y precisa que, mediante Resolución del Director General competente en materia de industria, se extenderá esta obligación a las restantes instalaciones, conforme se habiliten los procedimientos telemáticos.

En aplicación de las disposiciones reglamentarias citadas y, una vez habilitados los procedimientos telemáticos para el registro de ascensores y de instalaciones de protección contra incendios, procede aplicar la Disposición Transitoria Primera.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Establecer, para las instalaciones de protección contra incendios y para ascensores, la obligatoriedad de la tramitación electrónica de los procedimientos regulados en la Orden Foral 60/2015, de 5 de marzo, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se regula el procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas al cumplimiento de normas reglamentarias en materia de seguridad industrial, para acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las mismas,

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 20 de julio de 2017.–La Directora General de Industria, Energía e Innovación, Yolanda Blanco Rodríguez.

F1708929

RESOLUCIÓN 161/2017, de 20 de junio, del Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, por la que se concede autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública para instalación eléctrica de alta tensión en Lodosa.

Con fecha 2 de mayo de 2017, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Logroño, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

–Características de la instalación: Línea aérea a 13,2 kV enlace entre el apoyo 9 de la línea aérea a 13,2 kV “Lodosa-Cárcar” y el apoyo 7 de la línea aérea a 13,2 kV “Lodosa-Sartaguda”.

–Ubicación: Término municipal de Lodosa.

–Finalidad de la instalación: Mejora de calidad de suministro eléctrico en la zona.

–Presupuesto: 19.390,99 euros.

En el Boletín Oficial de Navarra número 94, de 17 de mayo de 2017 y en el Diario de Navarra de 24 de mayo de 2017, se sometió a información pública durante veinte días la petición referida así como la relación de bienes y derechos afectados con los datos de propietarios y servidumbres impuestas sobre las distintas fincas, a efectos de llevarse a cabo el procedimiento expropiatorio sobre ellos. No se recibió ninguna alegación al respecto.

Trasladada una separata del proyecto al Ayuntamiento de Lodosa, dicha administración remitió diligencia acreditativa de la exposición del anuncio en el tablón municipal. Asimismo informó que, durante la tramitación del expediente de licencia municipal de obras, el Ayuntamiento había enviado requerimiento a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. en relación a la gestión de residuos. El solicitante no ha dado cumplimiento ha dicho requerimiento. No obstante, no existe otro reparo por parte del Ayuntamiento para el otorgamiento de la licencia y por lo tanto para la autorización y ejecución de las obras.

Vista la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por Resolución 48/2016, de 15 de enero, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación (Boletín Oficial de Navarra número 20, de 1 de febrero de 2016), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 22 y 36 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Otorgar autorización administrativa previa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para la citada instalación.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación conforme a lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículos 148 y 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre que la desarrolla.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la instalación, suscrito por la Ingeniera Técnica Industrial doña M.ª Rosa Alonso Barrado, concediéndole un plazo de veinticuatro meses para la ejecución de las obras.

4. Reconocer a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

5. Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

6. Una vez ejecutado el proyecto, el peticionario deberá solicitar el acta de puesta en servicio. A esta solicitud se acompañará la documentación establecida en la normativa citada y el certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

7. La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto se otorga sin perjuicio de las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos, tanto públicas como privadas, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables.

8. Trasladar esta Resolución al Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, a los efectos oportunos.

9. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

10. Notificar esta Resolución a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., y a los titulares de los bienes y derechos afectados, advirtiéndoles que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 20 de junio de 2017.–El Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Roberto Yoldi Echarren.

F1708873

RESOLUCIÓN 381/2017, de 14 de agosto, del Director General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de los proyectos de investigación para el profesorado de los estudios superiores de Música para el curso 2017-2018, en la Comunidad Foral de Navarra.

El Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en el artículo 2.3 que los centros de enseñanzas artísticas superiores de Música fomentarán programas de investigación científica y técnica propios de esta disciplina para contribuir a la generación y difusión del conocimiento y a la innovación en dicho ámbito. Igualmente, indica que serán las Administraciones educativas quienes establezcan los mecanismos adecuados para que estos centros puedan realizar o dar soporte a la investigación científica y técnica.

La Resolución 132/2017, de 27 de abril, del Director General de Educación, aprueba la Convocatoria de los proyectos de investigación para el profesorado de los estudios superiores de Música para el curso 2017-2018, en la Comunidad Foral de Navarra.

El 20 de junio de 2017 se publica el listado con los proyectos presentados a la convocatoria y el 28 de julio de 2017 se publica la concesión provisional de la misma, especificando las puntuaciones en cada uno de los apartados recogidos en la Convocatoria. No se han presentado reclamaciones a la relación provisional.

Una vez ha finalizado el periodo de exposición pública de la concesión provisional, procede aprobar la Resolución por la que se conceden los proyectos de investigación para el profesorado de los estudios superiores de Música para el curso 2017-2018, en la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe favorable de la Sección de Enseñanzas Artísticas en el que presenta la concesión definitiva de los dos proyectos de investigación con mayor puntuación dentro de aquellos que han obtenido 5 o más puntos.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 8 del Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Resolver la convocatoria de los proyectos de investigación para el profesorado de los estudios superiores de Música para el curso 2017-2018, en la Comunidad Foral de Navarra.

2.º Conceder los proyectos de investigación al profesorado del Conservatorio Superior de Música de Navarra que se relaciona a continuación:

–Doña Arantza Lorenzo Suescun.

–Doña Berta Moreno Moreno.

3.º Trasladar la presente Resolución a los Servicios de Inspección Educativa, de Recursos Humanos y de Ordenación e Innovación Educativa y de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Enseñanzas Artísticas, al Conservatorio Superior de Música de Navarra y a los interesados, a los efectos oportunos.